

La qual dha petiz^{en} y testimonio ~~del~~ acuerdo con ella
presentado se mando juntar con los demas autos
y que lo viese el mo. fiscal, por quien en su vista, y ~~el~~ las

consultas hechas por essa dha. Villa en esta razon
se dio la respuesta, como herora, y ~~el~~ auto en esta
actado prohibido por los ~~del~~ dha. nuestro Consi.

Resp.
da
fiscal.

es como se sigue: El fiscal en vista ~~de~~ estos autos
dice, que respecto de ser el estilo, y costumbre, y lo
que previenen los ~~de~~ establecimientos, que para ha-
cer la desinseculacion de Alcaldes, y ~~res~~ se
de vuelta a los cantarillos, donde estan las bolillas
con las Leulas ~~de~~ los inseculados, y que el ha-
berse sauido esta parte, fue un accidente
sin culpa suya, como resulta ~~de~~ los autos, una
boleto se debio bolber al Cantaro luego que se dio
la posesion a D^o Antonio Martinez: siendo
el Consi. seuido, podra mandar se buelta la boleto
~~de~~ esta parte al Cantaro, y junta con las demas.

